

ACTA NÚMERO (7) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DEL AÑO 2013, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las dieciséis horas del día catorce de enero del año dos mil trece, se reunieron en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, en Palacio Municipal, ubicado en Boulevard No Reelección y Plaza Cinco de Mayo de la Colonia Reforma, el C. LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ, Presidente Municipal, C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, Síndico Procurador y los C.C. LIC. SARA MARÍA CAMARGO VEGA, M.A. JORGE LUIS ARELLANO CRUZ, PROFRA. FRANCISCA YÉPIZ VALENZUELA, L.A.E. CARLOS ENRIQUE BORBÓN GUTIÉRREZ, ADELA HERRERA MOLINA, LIC. JUAN BIGUERÍAS SOTO, PROFR. CAYETANO MILLANES BUITIMEA, LIC. YOLANDA GISELA RODRÍGUEZ CARBALLO, PROFR. JONATHAN ELIEZER MARISCALES GARCÍA, L.A. MARÍA DOLORES PAEZ SOLIS, JESÚS FRANCISCO FIGUEROA MONTES, C.P. LAURA LORENA VELARDE ARAIZA, L.A. ALBA CECILIA OZUNA ACOSTA, ING. LEOBARDO VIDAL TELLECHEA y VICTORIANO MOROYOQUI BUICHILEME, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. LIC. MIGUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, que fuera convocada a los once días del mes de enero del año dos mil trece.

Menciona el C. Presidente Municipal: “Buenas tardes Señor Síndico Procurador, Regidoras, Regidores, Secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión extraordinaria de cabildo, de fecha 14 de enero del año en curso. Me voy a permitir solicitarle al C. Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante Secretario”.

Enseguida toma el uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Martínez González, quien procede a dar lectura al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quórum y apertura de sesión.
3. Lectura del acta de sesión anterior y firma.
4. Análisis, discusión, aprobación y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora; así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora.
5. Clausura.

Posteriormente manifiesta el C. Presidente Municipal: “Gracias Secretario. En consecuencia a lo anterior, lo instruyo a que de cumplimiento al punto número 1 del orden del día, relativo a la lista de asistencia”.

1.- Toma el uso de la palabra el C. Lic. Miguel Martínez González, Secretario del H. Ayuntamiento, quien procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “Quiero informarle Presidente que están 18 de 23 integrantes de este Cabildo. Quiero informarle que justificó su inasistencia a la presente reunión, el C. Regidor Gilberto Briceño Borbón, por enfermedad, C. Regidora Profra. María de Jesús Balderrama Quintero por enfermedad y C. Regidora Claudia María Crockwell Robles, está fuera de la ciudad”.

2.- Continuando con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, menciona: “Gracias Secretario, les pido por favor ponernos de pié. En virtud de la presencia de 18 de 23 miembros de este H. Ayuntamiento declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente sesión ordinaria de cabildo. Muchas Gracias”.

En estos momentos se incorpora a la Reunión la C. Regidora Profra. Hildelisa González Morales.

3.- Continuando con el orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado a la lectura del acta de sesión anterior y firma. “Se les hizo llegar el acta número seis de la sesión extraordinaria de cabildo de fecha 30 de diciembre del año en curso, está a consideración por si tienen algún comentario al respecto. Si no hay comentarios, les solicito su aprobación levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (59): “SE APRUEBA EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2012”**.”

4.- Pasando al punto número cuatro del orden del día, el C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión, aprobación y remisión al H. Congreso del Estado de Sonora; así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. “A consideración de todos ustedes la solicitud para que sea el Dr. Jorge Martín López Vidaurry, Secretario de Programación del Gasto Público, quien explique lo relacionado al presente asunto, si es de aprobarse dicha solicitud sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (60): “SE APRUEBA LA INTERVENCIÓN DEL C. DR. JORGE MARTÍN LÓPEZ VIDAURRY, SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, PARA QUE EXPLIQUE LO RELATIVO AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA”**.”

Toma el uso de la palabra el C. Dr. Jorge Martín López Vidaurry, Secretario de Programación del Gasto Público, quien procede a explicar: “El Plan Municipal de Desarrollo es el documento más importante de toda la administración municipal, es el documento rector, es donde se plasman todas las acciones que va a llevar a cabo la administración municipal durante los próximos tres años, el contenido del Plan Municipal de Desarrollo tiene una presentación son las palabras del Presidente

Municipal, su marco legal, los antecedentes con respecto al municipio, el diagnóstico del mismo municipio algo para dar cumplimiento a lo que marca el marco legal, es la consulta ciudadana y como toda planeación y más si hablamos de una planeación estratégica, debe de tener su misión, su visión y la política de calidad y ahí es donde surgen los ejes rectores, es donde se plasman todas las acciones que se van a llevar a cabo por las dependencias que integran el municipio o el ayuntamiento y todas esas acciones deben de ser medibles para que puedan ser evaluadas, mediante indicadores, que en su momento lo estaremos analizando, ya lo indicaba hace un momento que esto es un instrumento de gobierno normativo, ni se diga institucional, que es con ese enfoque estratégico que deben de tener las políticas públicas en todos los ayuntamientos y de dónde resulta todo esto, de los diversos foros que se llevaron a cabo, módulos de consulta, información que se tienen de dependencias estatales, federales y municipales y de organismos no gubernamentales, en el marco legal debemos de darle cumplimiento al artículo 4, capítulo 1ero., de los artículos del 118 al 125, que es donde nace la obligación de todo ayuntamiento para poder cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, todos estos puntos que nos establece el artículo 121 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, son los que contempla el Plan Municipal de Desarrollo por el período 2012-2015, que viene siendo el diagnóstico de la conclusión, los objetivos a los tres años, ya lo mencionábamos ahorita, los indicadores que van a medir el cumplimiento de estos objetivos, estas metas, las estrategias que fueron planeadas y lo que comentábamos hace un rato con respecto a que se lleve a cabo la participación ciudadana, estos foros se llevaron a cabo en meses anteriores, foros de agua potable, sobre salud, de seguridad pública o comunidades rurales, también estuvo disponible en la página de internet una liga para recibir propuestas de la ciudadanía, funcionarios, regidores, en la página del Ayuntamiento. Ya entrando en lo que viene siendo la planeación estratégica debe de cumplirse con una visión, la visión es donde vemos al municipio dentro de tres años y el municipio de Navojoa, como se ve dentro de tres años, como un municipio líder, capaz de transformarse, con la creación de participación de la sociedad y en uso racional de los recursos materiales, humanos y financieros, atendiendo con prontitud y oportunidad las necesidades prioritarias, impulsando mejores prácticas gubernamentales que posicionen a este gobierno municipal como modelo de responsabilidad y competitividad, para eso tenemos que cumplir con la razón de ser del ayuntamiento, que viene siendo su misión, que viene siendo garantizar una administración municipal, eficaz, honesta y de resultados con servicios a los navojoenses, contribuyendo a un desarrollo integral, regional, mediante un crecimiento sostenido y sustentable de Navojoa y de sus comodidades, cumpliendo el mandato ciudadano de ser una administración flexible, democrática, equitativa, participativa y confiable, promoviendo cambios estructurales en el gobierno y comprometidos con el desarrollo ambiental, histórico, cultural y equitativo de Navojoa, otorgándole calidad de vida a la observación, partiendo del principio, del respeto a la dignidad y los derechos fundamentales del ser humano. Este es la razón de ser de lo que viene siendo la misión del municipio de Navojoa. No debemos de perder de vista también la política de calidad, en este sentido el Gobierno Municipal de Navojoa es una entidad comprometida con el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes, a

través del cumplimiento estricto del marco legal, velando por la satisfacción de las necesidades básicas y expectativas de todos, apoyados siempre en el talento humano, idóneo, con gran sentido de pertenencia, sensibilidad social y calidad humana, orientada a implementar los recursos eficaces que garanticen la salud, la seguridad y el bienestar de todos sus habitantes. Esta es la política que va a manejar la administración en los próximos 3 años, para de ahí pasar a los ejes rectores, que vienen siendo siete, cada uno de ellos tiene su objetivo, tiene su diagnóstico, tiene su objetivo estratégico, su objetivo específico, las estrategias y las líneas de acción, a dónde queremos llegar, qué vamos a hacer para llegar a los objetivos que tenemos planteados como estratégicos, por eso hablamos de una planeación estratégica, en este gobierno con paso y seguridad qué se busca, precisamente ganar la confianza fortaleciendo la seguridad pública, aquí entre muchas de las acciones y estrategias que ustedes seguramente ya leyeron en el cuadernillo que establece el documento del Plan Municipal, pueden ver algunas, pero las que queremos destacar, es la implementación del Plan Integral de Seguridad Pública y también el continuar fortaleciendo el programa SUBSEMUN, seguir obteniendo los beneficios en beneficio de la seguridad pública del Municipio de Navojoa. El Segundo Eje Rector que es Gobierno de Promotor de más y mejores empleos, aquí su objetivo estratégico es seguir promoviendo el desarrollo económico del municipio y para esto también se manejan varias estrategias y una de ellas, se va a buscar apoyar con financiamientos a proyectos productivos, que esto también nace, es importante mencionarlo, de la participación de uno de sus compañeros regidores, solicitando este tipo de acciones, las cuales fue incluida con este eje rector. El Gobierno Incluyente con sentido social. Es buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, aquí también tenemos varias estrategias y una de ellas es tratar de apoyar a los adultos mayores, buscándoles condiciones laborales, apoyándolos para capacitarlos y ubicarlos en las empresas de la localidad. Gobierno con Desarrollo Urbano, aquí la estrategia es buscar un municipio con un desarrollo urbano ordenado y para esto se va a utilizar la estrategia de implementar el instituto municipal de planeación urbana, entre otras acciones y estrategias que también ustedes en su cuadernillo. En el Gobierno de los Niños, con esto se busca fortalecer la convivencia familiar y ni se diga brindarles mejores beneficios a los niños de Navojoa y una de las principales estrategias que se van a utilizar es construyendo un parque infantil. El siguiente eje rector es Gobierno con Deporte y Cultura, aquí lo comentamos, es fomentar las actividades deportivas y recreativas y para ello también se busca promover olimpiadas deportivas y culturales, entre otras acciones que también tienen por ahí. Y el último eje rector que es gobierno de confianza que cumple, aquí se busca mucha eficacia, mucha transparencia, mucho cuidado en el manejo de los recursos y en todas las acciones que llevan a cabo y para esto entre otras estrategias es la implementación de seguimiento y de evaluación del mismo Plan Municipal de Desarrollo, eso es lo que nos va a ayudar precisamente a cumplir con todos y cada uno de los ejes rectores y lo que diga gobierno de confianza que cumple y como debemos de medirlo también, por eso nos establece la ley la obligación que tenemos que utilizar indicadores de desempeño, aquí se va a utilizar una metodología que es aplicada al nivel mundial, de hecho algunos países la están manejando, el Ayuntamiento lo ha visto bien y en vista de esa calidad que se quiere

manejar y de es mejora continua que siempre se está buscando, pues está ese reto de tratar de cumplir en lo mayor posible con los componentes, que nos van a ayudar precisamente a ubicar a Navojoa como un municipio competitivo y estos componentes que nos van a ayudar a medir son los componentes económicos, los socio-demográficos, urbano ambiental y el componente institucional y aquí es como se va a llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. Esto sería todo”.

Enseguida comenta el C. Presidente Municipal: “A consideración de todos ustedes el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, por si tienen algún comentario al respecto”.

Interviene la C. Regidora Profra. Hildelisa González Morales, para manifestar: “Para hacer una pregunta nada más doctor, con lo que respecta a los alcances del Plan, me parece muy claro todo lo que viene en el Plan, pero el impacto que se va a tener en este trienio en cuanto a porcentajes, no fue viable manejarlo o cuál es la dificultad”.

Responde el C. Dr. Jorge Martín López Vidaurry, Secretario de Programación del Gasto Público: “De hecho no es dificultad, pero precisamente por eso hablamos del seguimiento y evaluación, recordemos que esto cuando analizamos el Presupuesto de Egresos, hablamos de un documento que es el POA, el Plan Operativo Anual y ahí es donde se va midiendo en cantidades y en porcentajes dependiendo de las metas que se hayan planteado, este análisis se realiza en cada trimestre por el ISAF, que es el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y ni que decirlo por el COPLAM, cada final del año, que es lo recomendable a efecto de poder modificar dicho plan y asignar cantidades para el siguiente presupuesto”.

De nueva cuenta manifiesta la C. Regidora Profra. Hildelisa González Morales: “Tenemos que hay un déficit del servicio del agua potable, más de un 7%, si no me equivoco con los números, nosotros hasta darle seguimiento al Plan Operativo, entonces vamos a ver que porcentaje se va lograr para resolver el problema de falta de servicio de agua potable”.

Responde el C. Dr. Jorge Martín López Vidaurry, Secretario de Programación del Gasto Público: “Dependiendo de las metas que vengan plasmadas, pero si definitivamente se va a ir midiendo y se va a ir evaluando”.

Comenta el C. Presidente Municipal: “Sí no hay más comentarios y sí es de aprobarse la remisión al H. Congreso del Estado de Sonora, así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 de este H. Ayuntamiento Constitucional del Estado de Sonora, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (61): “SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE REGIRA A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, DURANTE EL PERIODO**

CONSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2013-2015 Y SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA”.

5.- Pasando al punto número cinco del orden del día, relacionado a la clausura, comenta el C. Presidente Municipal: “Nos ponemos de pie. Siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos de este día catorce de enero del año dos mil trece, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta sesión extraordinaria de cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. Procederemos a entonar el Himno Nacional Mexicano”.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO PROCURADOR

C. LIC. ALBERTO N. GUERRERO LÓPEZ

C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ

REGIDOR

REGIDOR

C. LIC. SARA MARÍA CAMARGO VEGA

C. M.A. JORGE LUIS ARELLANO CRUZ

C. PROFRA. FRANCISCA YÉPIZ V.

C. L.A.E. CARLOS E. BORBÓN GUTIÉRREZ

C. ADELA HERRERA MOLINA

C. LIC. JUAN BIGUERÍAS SOTO

C. LIC. MA. DOLORES LARA YOCUPICIO

C. PROFR. CAYETANO MILLANES B.

C. LIC. YOLANDA GISELA RODRÍGUEZ C. C. PROFR. JONATHAN E. MARISCALES G.

C. L.A. MARÍA DOLORES PAEZ SOLIS C. JESÚS FRANCISCO FIGUEROA MONTES

C. C.P. LAURA L. VELARDE ARAIZA C. L.A. ALBA CECILIA OZUNA ACOSTA

C. ING. LEOBARDO VIDAL TELLECHEA C. PROFRA. HILDELISA GONZÁLEZ M.

C. VICTORIANO MOROYOQUI BUICHILEME

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. MIGUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ